

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
150013153002-2016-00222
OSCAR GENRRY CUADRADO
ALBERTO QUIJANO E HIJOS E. EN C
AUTORIZAR DEPENDIENTE

Tunja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En cuanto a la solicitud de cita presencial para ser atendida por el suscrito, elevada por la liquidadora de la sociedad demandada, se informa que no es posible para este funcionario brindar ninguna asesoría personal a ninguna de las partes y que además carece del derecho de postulación que se requiere en este tipo de trámites. Cualquier solicitud será atendida a través de los apoderados dentro del proceso mismo.

De otro lado tener como dependiente del abogado CARLOS MARIO ULLOA MATEUS y bajo su responsabilidad, a ERIKA ZULAY ALFONSO BRICEÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 22**,
hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706f6f94831ea26589d495f2c950b0a3e6a7ee00b0c94bc86b8df42e278d1223**

Documento generado en 23/06/2023 02:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>